



N. 1.038.148.

349
382

presentes p.p. cos a' espectáculos públicos, acordó el Ayuntamiento subcontratar a su Arquitecto D. Rodolfo Garsa, y que se comuniqué al interesado y al Gobierno de provincia, a los efectos consiguientes.

Entró el Sr. Callejas.

Participa el Sr. Administrador de Hacienda la cantidad a' ascien- los aforos de los establecim- estaban cerrados. Vista otra comunicacion fecha siete del actual del Sr. Admino de Hacienda, participando que el importe total de los aforos practicados a los establecimientos p.p. cos de venta de las especies de consumo que no pudieron hacerse en tiempo oportuno, por hallarse cerrados con motivo de la invasion colérica en esta Ciudad, asciende a la suma de ciento treinta pesetas tres centimos, correspondiendo a este Municipio por el 50 p. o/ de sus recargos la de sesenta y cinco pesetas, seis centimos, acordó el Ayuntamiento se mande dicha comunicacion a sus antecedentes y que se devuelva al arrendatario de consumo, D. Dionisio Garcia Guardiola o sus fiadores, la cantidad que segun liquidacion resulte a su favor del producto de la enagenacion de la fianza que tenia prestada para responder de su contrato.

Se niega la condonacion solicitada por el arrendatario que fue del contrato de D. Jose Melgarejo. Se dio cuenta del dictamen de la Comision de Hacienda en la instancia de D. Jose Melgarejo y Beldran arrendatario de la planta baja del Contrate, en solicitud de que se condone alguna parte de la cantidad que se halla adeudando a los fondos municipales.

